

RESOLUCIÓN CS N° 315 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de agosto de 2025

Expediente N° 12.668/24

Visto las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución CD N° 747/24 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** mediante la cual solicita la transformación de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en cuatro (4) cargos Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura **MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA** (3° año) – Carrera de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación de planta solicitada no contiene costos adicionales para la planta docente de la carrera en cuestión.

Que a fojas 7 la Dirección General de Personal concluye que es viable la modificación de planta

Que se encuentra vigente la Res. CS N° 060/24 que establece el procedimiento a seguir en relación a las modificaciones de Planta, en base de sistema de puntos por cargo.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeciones a la modificación de planta.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 44/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión ordinaria del 07 de agosto de 2025)

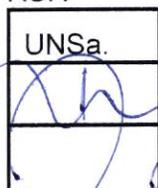
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** - Carrera de Medicina, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS DOCENTES	PUNTOS	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	0,60	2	1,20			Cargos provenientes de Res. CS N° 93/21. Carrera de Medicina
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE	0,30			4	1,20	Para la asignatura Microbiología y Parasitología. Carrera de Medicina.
RES. CS. 060/2024		2	1,20	4	1,20	
DIFERENCIA		0,00				

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA